



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,  
 según Resolución Exenta N° 5277, de fecha 01 de Octubre de 2014

N° Certificado SEC	: 245411
Fecha de Emisión del Certificado	: 20/11/2017
N° y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-94984 de 13/11/2017
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/10 FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 884-1:1994 IEC 884-2-5:1195-7 CEI 23-50: 2007-03 Hojas de norma 1 de EN 50075 y P30/17 de NCh2027/2.Of2008
Sistema de Certificación	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: <b>Rema Comercial E Industrial Ltda.</b>
Dirección del Solicitante	: La Estera 418, Parque Industrial Valle Grande, Lampa
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Informada

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Adaptadores
Denominación Comercial del Producto	: Extensión Adaptador Múltiple
Marca	: RITTIG
Modelo o Tipo	: 9003
Características Técnicas	: 10 A / 250 V~ / 2P + T / MAX.2200W
Identificación y/o Trazabilidad	: JUN-2017
País de origen (país de fabricación)	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño de Lote	
Tamaño de la Muestra	
Nombre del Fabricante	
Dirección del Fabricante	

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos	: CESMEC S.A
N° de informe de ensayo	: SCE-91380
N° Certificado Tipo	: E-013-01-79964
N° SEC Certificado Tipo	: 244776

Nota importante al final del documento



CESMEC

**USOS DEL PRODUCTO**

Comercial - Doméstico

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

**CECILIA SIMON BRAVO**En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación**VICTOR CONCHA CURTIS**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento